



EXP.: 12C4.1/SI/055/2016
OFICIO: 12C/12C4.1/0382/2016
ASUNTO: SOLICITUD DE
INFORMACIÓN

L.D.U.A. ROBERTO GARRIDO PÉREZ
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN 2014-2018
P R E S E N T E

Sirva el presente medio para enviarle un cordial saludo, así mismo, con fundamento en lo establecido por el Artículo 6º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 2, 3, 4, 9, 44, 45 y los relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, me permito solicitar remisión [REDACTED] e instruida bajo el Número de Expediente 12C4.1/SI/055/2016 con fecha de inicio de 29 de AGOSTO del año 2016, con recepción en el Sitio Web de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de éste Municipio; mediante el cual de manera formal y escrita, se requiere información competente del área que a su cargo representa.

Por consiguiente; sírvase remitir respuesta al Solicitante en la presente Coordinación General de Transparencia; a fin de que mediante ésta última, la información requerida sea puesta a disposición del Solicitante en un término no mayor a 5 días hábiles.

DESCRIPCIÓN DE LAS INFORMACIÓN SOLICITADA:

“Buenas tardes, por este conducto solicito de la manera más atenta darme acceso a la información relacionado al tema de parquímetros, respecto de lo siguiente:

1. ¿Quién es la Entidad de dicha ciudad encargada de llevar a cabo la administración y operación de parquímetros?
2. En el mismo acto, ¿cuál es la estructura orgánica para la operación y administración de parquímetros?



3. ¿Cuáles son las funciones y atribuciones de cada personal que integra dicha estructura orgánica para la operación y administración de parquímetros?
4. En caso de contar con un manual administrativo y un reglamento para la operación y administración de parquímetros, le solicito proporcione en electrónico dicha documentación

Sin otro particular, agradeceré se haga cualquier tipo de notificación por este medio.”

Sin más por el momento, agradezco la atención que se sirva al presente.

ZACATLÁN, PUEBLA., A 29 DE AGOSTO DE 2016
ATENTAMENTE

LIC. ULISES CASTILLO CASTELLÁN
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA.
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN PUEBLA.



RECIBIDO

VALIDAD MUNICIPAL

30 Ago 2016

H. AYUNTAMIENTO
ZACATLÁN, PUE:

09:40 hrs.

Lic. Ericka Becerra



NOTIFICACIÓN

NO. OFICIO: 12C/12C4.1/ 0383/2016

EXP.:12C4.1/SI/055/2016

En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 6 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y los numerales 122, 124, 129, 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; hago de su conocimiento que la Solicitud de Información interpuesta por parte del [REDACTED] en razón del escrito y anexos con fecha de recepción 26 de Agosto de 2016, en la oficina de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, se tiene por competencia de parte del solicitante para el ejercicio de las acciones correspondientes de Derecho de Petición y los propios en materia de Solicitud de Información; en consecuencia dese por formalmente iniciado el Procedimiento Administrativo en materia de Solicitud de información Pública de Oficio el día 29 de Agosto de 2016, así mismo, se le notifica a los ingerentes que se tiene a bien por instaurado dicho Procedimiento Administrativo, el cual por disposiciones legales establece como plazo de veinte días hábiles para que el Sujeto obligado en Competencia provea respuesta a la misma.

Así mismo en atención a los antecedentes que obran en autos de la solicitud de información de fecha 26 de Agosto de 2016 con el número de expediente 12C4.1/SI/055/2016, la presente Coordinación tiene a bien informar que para cualquier duda o aclaración o en su caso asesoramiento de su derecho en materia de acceso a la información se pone a sus órdenes en horario de atención lunes a viernes de 8:30 a 15:30.

El sujeto obligado en competencia al que se requiere la información:

L.D.U.A. ROBERTO GARRIDO PÉREZ
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Sin más por el momento; agradezco la atención que sirva al presente.

ZACATLÁN, PUEBLA., A 29 DE AGOSTO DE 2016
ATENTAMENTE

LIC. ULISES CASTILLO CASTELÁN
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA.



COORDINACIÓN
GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ZACATLÁN, PUE.



NOTIFICACIÓN Y ENTREGA
NO DE OFICIO: 12C/12C4/0396/2016
EXP.: 12C4.1/SI/055 /2016

En atención a los autos que obran bajo el expediente al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los numerales 1, 2 fracción V, 3, 5, 6, 9, 11, 16 fracción IV, VIII, 17, 19, 142, 144, 145, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 158, 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en atención a los relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; hago de su conocimiento que la INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE FORMATO OFICIAL PARA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES DE DERECHO DE PETICIÓN Y LOS PROPIOS EN MATERIA DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR PARTE [REDACTED] en razón del escrito y anexos con fecha de recepción 26 de Agosto de 2016, en el sitio web de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, téngase a bien notificar al solicitante, que en razón de la información solicitada, esta última se encuentra a su disposición a partir de la presente fecha, en instancias de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, con horario de 08:30 a 15:30 hrs. Misma que le será entregada al solicitante en las modalidades requeridas por mismo.

Se adjunta respuesta emitida por parte del sujeto obligado en competencia:

Dirección de Seguridad Vial y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Zacatlán Puebla;

Remite:

➤ OFICIO: 3S4.1/114/2016

Sin más por el momento; agradezco la atención que sirva al presente.

ZACATLÁN, PUEBLA., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016
ATENTAMENTE


LIC. ULISES CASTILLO CASTELLÁN
COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA.
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA.





OFICIO No. 3S.4.1/114/2016
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Zacatlán, Pue; a 09 de Septiembre del 2016.

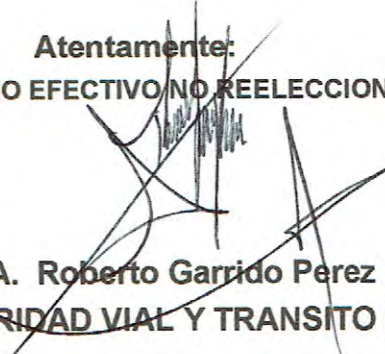
██

CIUDADANA
P R E S E N T E

El que suscribe L.D.U.A Roberto Garrido Perez, Director de Seguridad Vial y Tránsito Municipal, por este medio reciba un cordial y afectuoso saludo, deseándole éxito en todas las actividades que a diario emprende. Al mismo tiempo me permito remitir la información instruida bajo el número de expediente 12C4.1/SI/055/2016 con fecha 29 de Agosto del año 2016, solicitada a la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de este Municipio.

Se Adjunta documento compuesto por dos hojas.

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un cordial saludo quedando de usted

Atentamente:
"SUFRA GIO EFECTIVO NO REELECCION"

L.D.U.A. Roberto Garrido Perez
 DIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZACATLÁN 2014-2018

En relación a su petición de la cual a la lectura de la misma se desprende “¿Quién es la Entidad de dicha ciudad encargada de llevar a cabo la administración y operación de parquímetros?”, me permito informarle lo siguiente:

En lo que respecta a la administración de Parquímetros, le corresponde directamente a la Empresa Parkimovil, la cual tiene sus propias políticas y estructura orgánica para la operación y administración de la plataforma Parkimovil.

En segundo punto con fundamento en los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito para el Municipio de Zacatlán, Puebla y los artículos 1, 2, 14 y 15 del Reglamento de Parquímetros o Estacionómetros del Municipio de Zacatlán, Puebla, la Dirección de Seguridad Vial y Tránsito Municipal es el área encargada de la operación del Sistema Parkimovil en esta ciudad de Zacatlán, Puebla.

El siguiente punto de su petición de la cual a la lectura de la misma se desprende “¿Cuál es la estructura orgánica para la operación y administración de Parquímetros?”, le informo que:

En lo que respecta a la estructura orgánica de la administración de Parquímetros, le corresponde directamente a la Empresa Parkimovil, la cual tiene sus propias políticas y estructura orgánica para la operación y administración de la plataforma Parkimovil.

En segundo punto la Dirección de Seguridad Vial y Tránsito Municipal es el área encargada de la operación del Sistema Parkimovil, por ende nuestra estructura orgánica únicamente es del personal operativo, la cual está conformada por 10 Verificadores de Estacionómetros, esto con fundamento en los artículos 1, 2 y 6 fracción VII del Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito para el Municipio de Zacatlán, Puebla.

En relación al siguiente punto de su petición de la cual a la lectura de la misma se desprende “¿Cuáles son las funciones y atribuciones de cada personal que integra dicha estructura orgánica para la operación y administración de parquímetros?”, me permito informarle lo siguiente:

En base al Manual de Funciones de la Dirección de Seguridad Vial y Tránsito Municipal, los Verificadores de Estacionómetros tienen las siguientes funciones y atribuciones:

1. Acatar las órdenes giradas por la superioridad
2. Realizar los recorridos por la Zona de Parquímetros para verificar la ocupación, el pago, la liberación de cajones dentro del área asignada.
3. Aplicar las sanciones correspondientes a los usuarios de los estacionómetros o parquímetros que no realicen el pago por la utilización del espacio.
4. Informar a la ciudadanía sobre la utilización de los parquímetros, así como brindar la orientación correspondiente de las diferentes formas de pago.



5. Verificar que los cajones de la zona de parquímetros cuenten con las placas de identificación correspondientes.

6. Participar en los operativos realizados por la Dirección

7. Las demás que en el ámbito de su competencia le delegue la autoridad.

Con fundamento en el Reglamento de Parquímetros o Estacionómetros del Municipio de Zacatlán, Puebla, en los artículos 1, 2, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 se tienen también las siguientes funciones y atribuciones:

Realizar las infracciones correspondientes a las personas que realicen la comisión de las conductas especificadas en el artículo 12 del Reglamento de Parquímetros o Estacionómetros del Municipio de Zacatlán, Puebla.

Retirar del vehículo la placa de circulación, la cual será retenida y devuelta hasta en tanto sea cubierto el pago del estacionometro o parquímetro, independientemente del monto de la infracción correspondiente por la conducta omisa del conductor cuyo cajón sea utilizado sin el pago respectivo.

Calificar las infracciones correspondientes en base a los artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento de Parquímetros o Estacionómetros del Municipio de Zacatlán, Puebla.

Por último, en el siguiente punto de su petición de la cual a la lectura de la misma se desprende "En caso de contar con un manual administrativo y un reglamento para la operación y administración de parquímetros, le solicito proporcione en electrónico dicha documentación", por este medio le informo.

Dentro de la Dirección de Seguridad Vial y Tránsito Municipal, no se cuenta con algún manual administrativo, ya que la administración de la plataforma Parkimovil le corresponde a la empresa como tal.

Por otro lado el Reglamento de Parquímetros o Estacionómetros del Municipio de Zacatlán, Puebla, fue publicado en el Periódico Oficial el 19 de Agosto de 2014, mismo que se encuentra vigente y aplicable; de igual forma el Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito para el Municipio de Zacatlán, Puebla, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial el 14 de Noviembre de 2005 el cual de igual forma se encuentra vigente y ambos pueden ser descargados de la página oficial del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla.

